



El proyecto de orden de referencia ahorrará 420 millones y garantiza la comercialización efectiva

- La actualización de los precios de referencia otorga un plazo de 50 días para la industria; de 70 para la distribución y de 90 para la farmacia
- Fuentes del sector aseguran que la el recálculo del precio y la ausencia de umbral mínimo provocará la desaparición de muchas presentaciones

C. R. / C. A.
Madrid

La revisión de los precios de referencia podría entrar en vigor en las oficinas de farmacia españolas el 1 de julio, según fuentes consultadas por el sector, siempre y cuando el Ministerio de Sanidad publique la orden que los regula antes de abril. Dado lo ajustado de los plazos, lo más probable es que los nuevos precios no lleguen a las boticas hasta el 1 de agosto. Lo harán cargados de cambios motivados por el actual contexto económico.

Esta nueva revisión de los precios de referencia, que llega de nuevo vía orden en lugar de resolución, ejecuta casi todos los cambios introducidos en el sistema por el Real Decreto-ley 16/2012, con la previsión de ahorrar 419,12 millones. En este sentido, aunque la ley permite crear conjuntos sin necesidad de que exista un genérico, el ministerio ha decidido no llevarlo a cabo, una decisión que según el análisis de impacto normativo supone una "pérdida de ahorro" de 237,22 millones. Sanidad ha optado por crear nuevos conjuntos cuando el medicamento o su ingrediente activo principal hayan sido autorizados con una antelación mínima de diez años en España y, además, existan fármacos financiados en el SNS distintos del original y sus licencias. Este hecho, junto a otros como la desfinanciación, ha llevado a la eliminación de once conjuntos.

El proyecto de orden incluye 775 conjuntos (495 de ellos de nueva creación), que incluyen un total de 15.023 presentaciones. De ellas, 11.384 son dispensadas en farmacias y 3.887 corresponden al ámbito hospitalario. Del total de conjuntos, un total de 505 han sido creados por la existencia de genéricos, y tres por la existencia de biosimilares. El resto son conjuntos creados porque el fármaco o sus ingredientes activos principales han sido autorizados con una antelación mínima de diez años en un Estado miembro de la UE.



A efectos de la creación de conjuntos, y para garantizar el abastecimiento del mercado, el proyecto de orden resalta que "se ha tenido en cuenta la comercialización efectiva" de la presentación de la presentación con un coste/tratamiento/día menor. Otra gran novedad del proyecto radica en la

desaparición del umbral mínimo de precios, que en otras ocasiones había sido fijado en uno o dos euros. Esta situación ha dado como resultado precios de referencia de 0,39 euros a PVL, muy por debajo de los existentes hasta ahora.

Por otro lado, en la nueva orden,

destaca la aparición del coste/tratamiento/día ponderado, un concepto que ha sido aplicado en aquellos conjuntos en los que se incluyen presentaciones con dosificaciones especiales de bajo contenido de principio activo, de utilidad en enfermedades graves o cuyos precios han sido revisados

recientemente por falta de rentabilidad en la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos. Para todos ellos, su precio de referencia se ha calculado en función del "coste/tratamiento/día ponderado partiendo de los datos de consumo de los últimos 12 meses disponibles".

Menos ingresos; más ahorro

Los plazos que la orden otorga al sector son de 50 días para la industria; 70 para la distribución y 90 para la farmacia. La primera verá reducidos sus ingresos en 279,23 millones; las farmacias en 116,95 y la distribución en 22,94. Pero las implicaciones podrían irán más allá de los tintes económicos.

La orden de precios recalculará los precios de todas las moléculas del mercado, y en ese proceso "exportará" el efecto de los precios más bajos. Mientras que este mecanismo ha venido actuando sobre presentaciones de medicamentos, la orden de precios se encargará de homogeneizar el coste/tratamiento/día de todas las presentaciones de un mismo principio activo. Fuentes del sector han alertado ya de que muchas de ellas podrían dejar de ser rentables, especialmente aquellas cuyas formas farmacéuticas presentan costes de fabricación más altos.

Para las administraciones públicas, el impacto es muy diferente. Las comunidades verán reducida su factura en 395,70 millones, y Muface, Isfas y Mugeju en 13,69. El ahorro para los ciudadanos será de 26,49 millones de euros, según el ministerio, que en el otro lado de la balanza detalla otras pérdidas de ahorro derivadas del proyecto; 16,76 millones por la reducción de ingresos públicos a través del IVA; 74,11 por las innovaciones galénicas o formas farmacéuticas innovadoras que continúan afectadas; 0,08 por las presentaciones que actualmente están en los últimos tramos de gradualidad; 17,79 por no incluir presentaciones de fármacos biológicos que no tienen biosimilares; y 12,82 más por los plazos dados al sector.